



GLOBOVERSIA

POR UN MUNDO MEJOR, MÁS SABIO, MÁS AMABLE Y MÁS SENSIBLE

Condiciones posible mecenazgo: Premios Blogs Jurídicos de Oro 2021

+ Podrán solicitarlo personas físicas o jurídicas interesadas en participar en esta edición como mecenas de la iniciativa, ya sean empresas o profesionales, bufetes, editoriales u otras actividades, con inquietudes filantrópicas.

+ Tal solicitud se formulará durante la primera fase de votación, desde el 5 hasta el 15 de diciembre de 2021 mediante solicitud para tratar las condiciones o aclarar las dudas con el Escribano General (escribanoquevedo@gmail.com).

+ La aceptación del patrocinio, que se limitará a aportación de financiación en el intervalo mínimo de 500 € y máximo de 1500 € por patrono, comportará el derecho del benefactor a figurar nominalmente con tal carácter en las siguientes fases del premio de esta convocatoria, así como en la publicidad institucional, y de asistir el mecenas o representante de la entidad, a la celebración y eventual ágape de entrega de los premios junto con el Jurado y galardonados.

+ Los fondos obtenidos se destinarán íntegramente, y mediante abono directo por el benefactor a los gastos derivados de premios, protocolos, actos de celebración o gestión de la convocatoria, sin que Globoversia ni sus miembros reciban fondos ni facturen por tales conceptos. En todo caso, Globoversia facilitará con transparencia información sobre su empleo.

